



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALUITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,946,784.00
Monto fiscalizado: \$3,946,784.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALUITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal 32-D

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, conjuntamente con otros Municipios, mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3 x 1 Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha 01 de Agosto del 2016, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$435160.00	\$217,580.00	\$0.00	\$108,790.00	\$108,790.00
Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$ 832,840.00	\$208,210.00	\$208,210.00	\$208,210.00	\$208,210.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tecalitlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Tecalitlán, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,946,784.00
Monto fiscalizado: \$3,946,784.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN

Construcción de Machuelos y banquetas en calle Plutarco Elias Calle entre las calles Josefa Ortiz de Dominguez y Benjamin Franklin.	\$656,964.00	\$164,241.00	\$164,241.00	\$164,241.00	\$164,241.00
Rehabilitación de Pavimento a base de concreto hidráulico y adoquín en calle Plutarco Elias Calle entre las calles Josefa Ortiz de Dominguez y Benjamin Franklin.	\$2,021,820.00	\$505,455.00	\$505,455.00	\$505,455.00	\$505,455.00
MONTO AUTORIZADO	\$3,946,784.00	\$1,095,486.00	\$877,906.00	\$986,696.00	\$986,696.00

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Por el Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco.

Nombre
Cargo

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tecalitlán.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3x1 para Migrantes, así como a los Contratos de Obra, se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUDDIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3'946,784.00
Monto fiscalizado: \$3'946,784.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFEECTO: Otorgamiento de contratos de obra a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D. Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016, procedimiento 2.1.31 (para el 2016). Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 49.</p>		<p style="text-align: center;">Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>	
<p>_____ Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>		<p>_____ L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	
		<p>_____ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3'946,784.00
 Monto fiscalizado: \$3'946,784.00
 Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, conjuntamente con otros Municipios, mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3 x 1 Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha 01 de Agosto del 2016, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$435,160.00	\$217,580.00	\$0.00	\$108,790.00	\$108,790.00
Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$ 832,840.00	\$208,210.00	\$208,210.00	\$208,210.00	\$208,210.00

Correctiva:

I.- Deberá presentar copia certificada de la documentación comprobatoria, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES 2016".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tecalitlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Organó Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Tecalitlán, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organó Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3'946,784.00
Monto fiscalizado: \$3'946,784.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN

Construcción de banquetas y Plutarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamin Franklin.	\$656,964.00	\$164,241.00	\$164,241.00	\$164,241.00	\$164,241.00
Rehabilitación de Pavimento a base de concreto hidráulico y adoquín en calle Plutarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamin Franklin.	\$2'021,820.00	\$505,455.00	\$505,455.00	\$505,455.00	\$505,455.00
MONTO AUTORIZADO	\$3'946,784.00	\$1'095,486.00	\$877,906.00	\$986,696.00	\$986,696.00

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Por el Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco.

Nombre
Cargo

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tecalitlán.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3x1 para Migrantes, así como la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES 2016".

Incumpliendo con lo estipulado en el artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual señala:

II. "Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,946,784.00
Monto fiscalizado: \$3,946,784.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo."

Considerando lo anterior, se concluye la observación de Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFFECTO:

Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad, Artículo 70, fracción II.

Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 49.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3,946,784.00
 Monto fiscalizado: \$3,946,784.00
 Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
 No. Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3'946,784.00
 Monto fiscalizado: \$3'946,784.00
 Monto de la irregularidad: No Cuantificada

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, conjuntamente con otros Municipios, mediante el Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3 x 1 Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha 01 de Agosto del 2016, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$435,160.00	\$217,580.00	\$0.00	\$108,790.00	\$108,790.00
Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$ 832,840.00	\$208,210.00	\$208,210.00	\$208,210.00	\$208,210.00

Correctiva:

I.- Deberá presentar copia certificada de la documentación comprobatoria, la cual deberá contener la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tecalitlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Tecalitlán, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,946,784.00
Monto fiscalizado: \$3,946,784.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN

Construcción de Machuelos y banquetas en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$556,964.00	\$164,241.00	\$164,241.00	\$164,241.00	\$164,241.00
Rehabilitación de Pavimento a base de concreto hidráulico y adoquín en calle Putarco Elias Calles entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benjamín Franklin.	\$2,021,820.00	\$505,455.00	\$505,455.00	\$505,455.00	\$505,455.00
MONTO AUTORIZADO	\$3,946,784.00	\$1,095,486.00	\$877,906.00	\$986,696.00	\$986,696.00

RECOMENDACIONES

Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Por el Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco.

Nombre
Cargo

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tecalitlán.

Al respecto y derivado del análisis a la Normatividad aplicable al Programa 3x1 para Migrantes, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Incumpliendo con lo estipulado en el numeral 8.1, cuarto párrafo, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, el cual señala:




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3'946,784.00
Monto fiscalizado: \$3'946,784.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>“...Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.</p> <p>Considerando lo anterior, se concluye la observación de Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFFECTO: Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable; inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, numeral 8.1, cuarto párrafo. Convenio de Concertación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; por otra parte por el H. Ayuntamiento de Tecalitlán y la Organización de Migrantes, Cláusula Decima Cuarta. Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 49.</p>	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECALITLÁN/2017
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,946,784.00
Monto fiscalizado: \$3,946,784.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

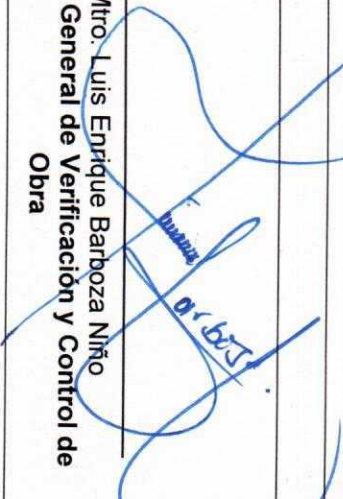
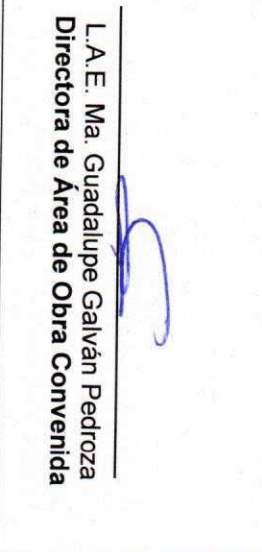

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN

OBSERVACIÓN	Por la Contraloría del Estado de Jalisco		RECOMENDACIONES
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	